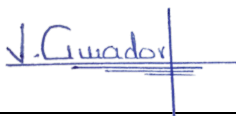




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Arquitectura
II.- La identificación del documento:	27 actas y 122 fojas correspondientes al año 2021
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y número de matrícula de estudiantes
IV.- Fundamento legal y motivación	55, 58, 60 fracción I de la Ley 875 de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción II de Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la información, así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículo 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción I del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	6 de diciembre de 2021 de la sesión 62/2021
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



En la ciudad de Poza Rica Ver., siendo las dieciséis horas treinta minutos del día doce de febrero de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana reunidos de los CC. Mtra. Victoria Amador Rodríguez, Directora, Arq. Edith Gallardo del Angel, Secretaria, Mtro. Jesús Ceballos Vargas Consejero Maestro, Arq. Blanca Gabriela De Regil Salgado, Mtro. Diego Arturo Torres Hoyos y la C. Alondra de Jesús Reyes Cerecedo, Consejera Alumna, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, reunidos de forma virtual vía enlace de conferencia en Microsoft Teams; en atención al Acuerdo Rectoral para Juntas Académicas y Consejos Técnicos de fecha veintiocho de abril de dos mil veinte; con el objeto de tratar los asuntos mencionados en el citatorio de fecha once de febrero del dos mil veintiuno, suscrita por la Directora de la Facultad.


PRIMER PUNTO: Atender la solicitud del alumno: N1-ELIMINADO 1
N2-ELIMINADO de fecha 11 de febrero de 2021, en relación solicitar la exención de la Experiencia Educativa: Experiencia Recepcional, de acuerdo a lo establecido en el artículo 78, fracción III del Estatuto de alumnos 2008 vigente, y contar con un promedio de 9.24 en exámenes ordinarios.

ACUERDOS:

PRIMER PUNTO: En relación a la solicitud de exención de la E.E. Experiencia Recepcional, del alumno: N3-ELIMINADO 1
Técnico con base en el Estatuto de Alumnos 2008 en el Art. 78 fracción III, que a la letra dice: "Los alumnos que cursen planes de estudio flexibles de nivel técnico y de estudios profesionales podrán acreditar la experiencia recepcional a través de las siguientes opciones: III. Por promedio, cuando hayan acreditado todas las experiencias educativas del plan de estudios con promedio ponderado mínimo de 9.00 en ordinario en primera inscripción, en los casos que así lo apruebe la Junta Académica". Por lo anteriormente expuesto este H. Consejo Técnico tiene a bien avalar por unanimidad la exención de la Experiencia Recepcional y de acuerdo a los Lineamientos de control escolar, se le asiente la calificación de 9:00 (nueve).

Sin otro asunto que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las diecisiete horas del mismo día, mes y año.


MTRA. VICTORIA AMADOR RODRÍGUEZ
DIRECTORA


ARQ. EDITH GALLARDO DEL ÁNGEL
SECRETARIA

UNIVERSIDAD VERACRUZANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
REGION POZA RICA- TUXPAN



Universidad Veracruzana

DR. JESÚS CEBALLOS VARGAS
CONSEJERO MAESTRO

ARQ. BLANCA GABRIELA DE REGIL SALGADO
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

ARQ. DIEGO A. TORRES HOYOS
MIEMBRO DEL CONSEJO TÉCNICO

C. ALONDRA DE JESÚS REYES CERECEDO
CONSEJERA ALUMNA

Programa
Educativo
Acreditado
por
ANPADEH
2015-2020

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."